



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Verificación de las Medidas de Austeridad Republicana, 2020

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)

Diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), emitió el Informe de Austeridad Republicana 2020, en apego a lo dispuesto en el artículo 7 de la "Ley Federal de Austeridad Republicana" y numeral 6 de los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal". Durante el ejercicio 2020, el presupuesto ejercido por la institución ascendió a 250.0 millones de pesos, lo que significa un incremento de 197.8 millones de pesos (361.3 por ciento más en términos reales) con respecto a los 52.6 millones de 2019; lo anterior, determinado principalmente por dos ampliaciones por 200 millones de pesos para la ejecución de los proyectos especiales: "Diseño de instrumentos para la implementación de la Política Nacional de Semilla" y "Cultivos para México".

A nivel de concepto de gasto, se observan variaciones porcentuales reales en 2020 con respecto a 2019. El gasto en Servicios personales se redujo en 8.6 por ciento y Otros gastos corrientes en 86.9 por ciento; mientras que el gasto de operación a través de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se incrementó en 745.5 por ciento, impactado por la ampliación de los proyectos especiales.

Con respecto a 2018, los recursos ejercidos en 2020 a través de los capítulos 2000 y 3000, fueron 113.8 por ciento menores, en términos reales, sin embargo, esta información no se incluyó en el Informe de Austeridad Republicana. Durante la revisión del apartado "I Ejercicio del Gasto Público", del Informe de Austeridad Republicana, se observó que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, realizó el análisis de las variaciones del presupuesto ejercido en 2020 con respecto a 2019; no obstante, este comparativo no se efectuó contra el ejercicio 2018.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Ejercicio del gasto

Los resultados obtenidos del análisis efectuado por concepto de la clasificación económica del gasto elaborados por el Órgano Interno de Control son congruentes con lo reportado por la Institución; se observa que en términos reales, el ejercicio de los recursos de 2020 fue inferior con respecto a 2019, en los siguientes conceptos: Servicios personales, 8.02 por ciento y Otros gastos corrientes en 86.92 por ciento. Mientras que se incrementó el total en 361.3 por ciento y los gastos de operación que agrupa los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales en 745.5 por ciento.

Los recursos ejercidos distribuidos por Clasificación Económica del Gasto fueron reportados en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Institución registró adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto; asimismo, aplicó el Deflactor correspondiente y obtuvo la variación porcentual real entre 2019 con respecto a 2018 y de 2020 con relación a 2019 y se verificó que en 2020 no se aplicaron recursos a través de gastos de inversión.

La Institución ejerció los recursos autorizados y justificó las variaciones porcentuales entre 2020 con respecto a 2019; sin embargo, en el Anexo I, I. Información presupuestal por Clasificación Económica del Gasto, no realizó la variación porcentual real de 2020 con respecto a 2018.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que la generaron, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para c) el Ejercicio Fiscal que corresponda (2020); Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que las cifras reportadas son acordes a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020. Con las acciones realizadas por el SNICS se incrementó en 2,900.2 por ciento (151.4 millones de pesos) el presupuesto en términos reales en las partidas a que hacen referencia los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley.

Las partidas que se incrementaron en más del 10% en términos reales fueron 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" en 197,429.51 (1,080.5 por ciento); 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" por 563,795.97 (200.8 por ciento) 31401 Servicio telefónico convencional" por 7,733.82 (32.7 por ciento); 31602 "Servicios de telecomunicaciones" por 9,342.93 (14.6 por ciento); 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos por 2,556,160.43 (378.5 por ciento); 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades" por 211,816.00 (331.8 por ciento) y 33501 "Estudios e Investigaciones" se le asignaron 150'000,000.00 adicionales en 2020. Las partidas señaladas fueron justificadas principalmente el aumento se debió a la ampliación que recibió el SNICS para el proyecto de "Cultivos para México" y por el arrendamiento de transporte vehicular que se celebró en 2020.

Si bien se rebaso en 2,900.02 por ciento en términos reales el presupuesto en las partidas que hacen referencia los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley; se debió principalmente a la ampliación presupuestal de 150 millones de pesos que se realizó al SNICS para el proyecto "Cultivos para México", por lo que se considera que el SNICS justificó adecuadamente el incremento de dichas partidas.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en este apartado el OIC deberá verificar el cumplimiento de los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como de los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

En 2020, se observó, en la ejecución de los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000, una relación total de 20 partidas con respecto a 2019: cinco partidas se eliminaron y quince registraron variaciones; la variación porcentual real fue congruente con el cálculo realizado por el Órgano Interno de Control.

De las quince partidas con variaciones, ocho, el 53.3 por ciento, observaron reducciones con respecto a 2019 y, siete, el 46.7 por ciento, tuvieron incrementos; trece partidas registraron variaciones superiores a 10 por ciento, mismas que fueron justificadas.

Los recursos ejercidos por Partida Específica de Gasto se reportaron en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Se aplicó el Deflactor del Producto Interno Bruto para definir la variación porcentual real de 2019 con respecto a 2018 y de 2020 en relación con 2019; en todos los casos el cálculo de la variación porcentual real fue coincidente con el ejercicio realizado por el Órgano Interno de Control, no obstante de la extracción de la información de la Cuenta Pública de los ejercicios en análisis y la aplicación del deflactor correspondiente, dio como resultado verificar las variaciones porcentuales reales; en este sentido, se observó que el SNICS no reflejó la variación real entre 2020 y 2018.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Recursos Humanos.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que las cifras reportadas no coinciden con la estructura organizacional registrada en RhNet, toda vez que en el Informe se reportan 60 plazas y en RhNet se tienen registradas 47 plazas. Cabe destacar que el SNICS conservó su estructura respecto a 2019. Asimismo, no cuenta con choferes asignados a servidores públicos y Secretario Particular, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 se contaba con una plaza de Dirección General Adjunta del nivel L11 siendo la del Titular del SNICS cuyas atribuciones se encontraban en el artículo 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dando así cumplimiento a la fracción III del propio artículo 12.

Se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana al no contar con chofer asignado a servidores públicos y secretario particular; asimismo, si bien se cuenta con una plaza de Dirección General Adjunta, sus funciones se encuentran contempladas el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente hasta el pasado 3 de mayo de 2021.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contrataciones y Presupuesto

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que existen diferencias entre las cifras reportadas en el informe y las registradas en CompraNet, ya que en el informe se reporta un monto de 44.4 millones de pesos en licitación pública, no se reportan procedimientos de invitación a cundo menos tres y 17.9 millones de pesos por adjudicación directa mientras que en CompraNet se tienen registrados 43.94; \$2.45 y 22.47 millones de pesos, cifras que fueron conciliadas con el área el 18 de mayo de 2021.

Asimismo, se constató que las adjudicaciones directas no rebasan el importe del 30 por ciento del presupuesto total en esta materia de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP. En referencia a las adjudicaciones directas se celebraron un total de 67 contratos al amparo del artículo 41 de la LAASSP, de los cuales fueron debidamente justificados antes este OIC y del faltante se turnó el expediente correspondiente al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se llevaron a cabo contrataciones consolidadas con el sector y con la SHCP referente a los servicios de aseguramiento patrimonial, vehicular, combustible, recolección de desechos, mensajería y paquetería nacional y telefonía convencional y reservación, expedición y radicación de boletos de avión para transportación aérea nacional e internacional por 4.44 millones de pesos

Del análisis a la información presentada, se dio cumplimiento al artículo 8 de la Ley; salvo en el caso de la justificación de las adjudicaciones directas ante el Órgano Interno de Control en donde se omitió un caso, el cual fue turnado al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC.

Comisiones y Viáticos

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que se redujo el costo en comisiones en 100% en términos reales, respecto a 2019 al no reportarse comisiones en 2020. Sin embargo, del análisis realizado al Informe de la Cuenta Pública 2020 se tiene registrado un importe de 360,817.61 pesos en las partidas de pasajes y viáticos, lo que representaría una reducción en términos reales de 71.8 por ciento equivalente a 878,505.16 pesos.

Del análisis realizado, el SNICS dio cumplimiento al artículo 10 de la Ley; al no erogar más recursos que en el ejercicio inmediato anterior por concepto de Comisiones; sin embargo, cabe señalar que no se reportaron comisiones en 2020.

Temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

En 2020, el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, conforme a la disponibilidad de recursos, ejerció 250.0 millones de pesos, lo cual fue 305.6 por ciento mayor a lo originalmente autorizado.

La ampliación de los recursos está justificada con la realización de dos proyectos especiales: "Diseño de instrumentos para la implementación de la Política Nacional de Semilla" y "Cultivos para México" que significaron una ampliación por 200 millones de pesos.

Sobre las medidas de austeridad, el Informe de la Institución prevé que continúen en los siguientes ejercicios fiscales.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos derivados de ahorros o economía se pusieron a disposición de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El SNICS dio cumplimiento al desarrollo del tema, señalando acciones que fortalezcan la aplicación de los recursos, así como medidas de eficiencia y transparencia.

En este tema, el Órgano Interno de Control, impulsó en el SNICS el desarrollo de indicadores institucionales, que posibiliten medir sus resultados y objetivos. En este sentido, el SNICS contempla un total de 16 indicadores, que al cierre de 2020 registraron un avance promedio de 90 por ciento.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, en este apartado se concentran ocho indicadores que permiten evaluar la política de austeridad y se verifica lo siguiente:

Indicador 1. Cociente de gasto en servicios personales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporaron tanto en el numerador como el costo total de la estructura organizacional del año corriente y año base conforme a las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que el costo de la estructura organizacional es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador

Del análisis a la información presentada, se dio cumplimiento al Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Indicador 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Defactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El SNICS reportó en el Informe de Austeridad Republicana 2020 no haber ejercido recursos en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Del análisis a la información presentada, se dio cumplimiento al Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indicador 3. Cociente del gasto en viáticos nacionales; el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que el importe de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador. Asimismo, se tuvo una reducción de 100.0% en términos reales respecto a lo ejercido en 2018 equivalente a \$214,003.61, debido principalmente a la reducción de actividades por la emergencia sanitaria que vive el país.

Del análisis a la información presentada, se dio cumplimiento al Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Indicador 4. Cociente del gasto en viáticos internacionales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que el importe de la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se incrementó 10.5 por ciento en términos reales al pasar de 19,087.32 en 2018 a 21,466.64 en 2020, lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Del análisis a la información presentada, se aprecia que no se dio cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el concepto de viáticos internacionales.

Indicador 5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente, en el que vigilar el cumplimiento del artículo 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que existen diferencias entre el Informe y CompraNet, ya que en el primero se reportan 49.9 millones de pesos en licitaciones públicas de un total de 62.3 millones de pesos de contrataciones, lo que da un porcentaje de 80.0%; sin embargo en CompraNet se tienen 43.9 millones de pesos de licitaciones públicas y 68.8 millones de pesos, lo que arroja un porcentaje de 63.8 por ciento; no obstante lo anterior, se cumple del artículo 42 de la LAASSP.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indicador 6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que se reporta 2.2 por ciento de compras consolidadas, respecto al total de contrataciones; sin embargo, de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control, se identificó que existen diferencias respecto a lo reportado por el SNICS, ya que en el Informe Anual de Austeridad se registraron 1.4 millones de pesos de compras consolidadas de un total de 62.3 millones de pesos del total de contrataciones; sin embargo, en la información registrada en CompraNet y de los procedimientos de contrataciones públicas en los que participa el OIC por el concepto de compras consolidadas con el sector y con la SHCP se tiene un importe de 6.3 millones de pesos referente a los servicios de aseguramiento patrimonial, vehicular, combustible, recolección de desechos, mensajería y paquetería nacional, telefonía convencional y reservación, expedición y radicación de boletos de avión para transportación aérea nacional e internacional. Asimismo, el total de contrataciones es de 68.86 millones de pesos, lo que representa un porcentaje de 9.2 por ciento, cifras que fueron conciliadas con la institución el 18 de mayo de 2021.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Indicador 7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente sobre el número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del SNICS, se identificó que no se reportó esta información; sin embargo, del análisis realizado por este Órgano Interno de Control, se verificó que se invitaron a 7 posibles proveedores en 1 procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, lo que genera un promedio de 7 proveedores invitados por evento.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Indicador 8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporen la totalidad de los indicadores de componente de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño, conforme a la siguiente fórmula:

$$CD = \frac{\sum ACi}{N}$$

CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.

ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta

N: Número total de programas dentro del Ente Público.

Por lo que por cada programa presupuestario o FID, se determinará el promedio de cumplimiento de los indicadores de componente o los indicadores de la FID,

Después se realiza la sumatoria de los promedios y se incorpora en el ACi





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Indicador no le aplica al SNICS. Los recursos fueron ejecutados a través de los programas: "M001 Actividades de Apoyo Administrativo" que mide sus resultados a través del indicador sectorial "Porcentaje de Presupuesto Ejercido en Actividades de Apoyo Administrativo" con avance de 96.96 registrado en una Ficha de Información del Desempeño; y, "P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria", que cuenta con una MIR sectorial, con un promedio de cumplimiento de 93.58 por ciento.

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, incluye la medición de los resultados de los programas "M001 Actividades de Apoyo Administrativo" y "P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria", a través de indicadores sectoriales.

Dictamen general

El Órgano Interno de control verifica que el Informe de Austeridad Republicana 2020, presentado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SINCS), cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y con lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. De manera de particular, el Órgano Interno de Control realizó observaciones a la información proporcionada por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en los apartados de asignación de los recursos públicos, ejercicio del gasto, impacto presupuestal, recursos humanos, contrataciones y presupuesto, comisiones y viáticos, así como en los indicadores 5,6 y 7 de eficiencia, seguimiento y desempeño.

Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se revisarán de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Elaboró

C.P. Homero Enrique Trejo Díaz
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Mtra. Rosa Chávez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Agricultura y Desarrollo Rural



